

Cartilla
orientadora para
la construcción

de la

MEMORIA HISTÓRICA INSTITUCIONAL



Un aporte a la verdad sobre
el Conflicto Armado Colombiano



Un aporte a la verdad sobre
el Conflicto Armado Colombiano

Policía Nacional de Colombia
**Cartilla Orientadora para la Construcción
de la Memoria Histórica Institucional**

General

Jorge Hernando Nieto Rojas

Director General Policía Nacional

Mayor General

Ricardo Alberto Restrepo Londoño

Subdirector General Policía Nacional

Brigadier General

Álvaro Pico Malaver

Jefe Unidad Policial para la Edificación de la Paz -UNIPEP

Coronel

Eliécer Camacho Jiménez

Jefe Área Historia, Memoria Histórica y Víctimas

Elaboración

Teniente Angélica Lorena Salazar Tibaquirá

Intendente James Núñez Dueñas

Patrullera Jenny Zuleyma Gaviria Cuevas

PRO 03 Diana Consuelo Mariño Mariño

Edición

Mayor Carlos Andrés Suárez Amador

ORD 15 Sonia Esperanza Gómez Toro

Diseño e Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Imágenes e ilustraciones

Banco de imágenes Imprenta Nacional y Policía Nacional

www.policia.gov.co

sudir.unipep-av@policia.gov.co

(1) 315 9000 Ext. 9397

Bogotá, D. C.

Agradecimientos especiales a los integrantes
del Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas
por sus aportes y a la Oficina de Comunicaciones
Estratégicas - COEST.

Se permite la copia de uno o más apartados completos de
esta obra o del conjunto de la edición, en cualquier formato,
mecánico o digital, siempre y cuando no se modifique el
contenido de los textos, se respete su autoría y esta nota se
mantenga.

CONTENIDO

Presentación	4
Introducción	6
 Conceptualización de la Memoria Histórica	8
¿Qué es la Memoria Histórica?	8
¿Cuál es el propósito de recuperar la memoria?	9
¿Desde cuándo se empieza a reconstruir la memoria?	10
¿Qué tipos de memoria existen?	11
 ¿Cuál es el marco normativo de la Memoria Histórica Institucional?	12
 Estructura de la Memoria Histórica Institucional	14
¿En qué consiste la Memoria Histórica Institucional?	14
¿Cuáles son los objetivos de la Memoria Histórica Institucional?	14
¿Cuáles son los principios que fundamentan la construcción de la Memoria Histórica Institucional?	15
 ¿Cómo construir la Memoria Histórica Institucional?	16
Ruta para reconstruir la Memoria Histórica Institucional	16
¿Quiénes deben participar?	18
¿Qué otras organizaciones van a apoyar la construcción de la Memoria Histórica Institucional?	18
 ¿Cuáles son las pautas para construir la Memoria Histórica Institucional?	20
Sensibilizarme	20
Integrarme	20
Apropiarme	22
Apoyarme	24
Reunirme	24
Comunicar	24
Difundir	25
 Acróstico de la Memoria	26
 Términos para recordar	27
Apoyo Bibliográfico	33

PRESENTACIÓN

Uno de los grandes retos tras la firma del acuerdo de paz consiste en entender qué fue lo que pasó durante el conflicto armado y construir una memoria histórica que contribuya a impedir que estos trágicos acontecimientos se repitan.

Consciente de este desafío, la Policía Nacional, a través de su Modelo de Policía para el Posconflicto, viene trabajando para documentar el impacto humano, económico, político y social ocasionado en 52 años de confrontación, que causó grandes daños físicos, psicológicos, materiales y ambientales.

El Gobierno Nacional y sus instituciones tienen como objetivo principal la búsqueda de la paz, a través de escenarios de diálogo y negociación, con el fin de mitigar los riesgos, disminuir las fuentes de afectación en contra de la ciudadanía y prevenir las posibles nuevas formas de violencia.

Bajo este enfoque, el Estado trabaja en la implementación de las disposiciones que contiene la Ley 1448 de 2011 o 'Ley de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno', impulsando a que cada institución cumpla con el deber de memoria, como medida de reparación simbólica con las víctimas de este tipo de flagelo, siendo necesario el registro, documentación y reconstrucción de las vivencias de los policías y de sus familias que sufrieron el horror de la guerra.

Esta es una invitación para unirnos en la loable labor de reconstruir nuestra historia para que, en un futuro próximo, cada caso documentado se convierta en un aporte para esclarecer la verdad y conmemorar a nuestros policías.

General Jorge Hernando Nieto Rojas

Director General Policía Nacional de Colombia

En la institución recae la responsabilidad moral y legal de contribuir a la reconstrucción de la Memoria Histórica Nacional, relacionada con el contexto del conflicto armado colombiano aprovechando el momento histórico para recuperar el pasado y traerlo al presente como fundamento en el proceso de consolidación del tejido social.

“Recordar es vivir”, esta frase expresa que el pasado por ningún motivo debe ser olvidado, es una premisa para mantenernos vigentes a través del tiempo y resulta ser el principio de lo que vivimos y viviremos; si de recordar se trata, es nuestro deber como integrantes de la Policía Nacional no olvidar a los policías víctimas y a sus familias.

En consecuencia, la Memoria Histórica Nacional se constituye en una oportunidad inicial para la sociedad y en un derecho para las víctimas del conflicto que buscan entre otras, justicia, reparación, reconciliación y garantías de no repetición. Sin duda, los resultados de los ejercicios adecuados contribuirán a cerrar las heridas y las fracturas del pasado, aportando a la edificación de la paz.

Por lo tanto, la Policía Nacional de Colombia tiene un desafío histórico por ello la Unidad Policial para la Edificación de la Paz - UNIPEP, está trabajando en la construcción de la Memoria Histórica Institucional y Contexto como una contribución al deber de memoria del Estado y al reconocimiento del servicio de policía en el marco del conflicto armado interno.

Brigadier General Álvaro Pico Malaver

Jefe Unidad Policial para la Edificación de la Paz

INTRODUCCIÓN

Entender que todos somos parte de la historia y que nuestras vivencias institucionales se pueden transformar en un insumo para la edificación de la paz, hace que la Policía Nacional concentre sus esfuerzos en visibilizar, reconocer y realizar todo lo que esté a su alcance para dignificar a los policías víctimas del conflicto armado y a cada una de sus familias, forjando de esta manera la ruta de la reconciliación, la esperanza y el perdón.

El éxito en la construcción de la memoria histórica institucional radica en el aporte que cada unidad policial realice para lograr la reconstrucción de las historias de vida de nuestras víctimas. En el entendido que desarrollar esta labor histórica y situacional se convierte en un aporte fundamental que nos permite reconocer el impacto institucional que ha tenido, a lo largo del tiempo, el conflicto armado colombiano.

En reconocimiento a lo anterior, me permito poner a su disposición la **Cartilla Orientadora para la construcción de la Memoria Histórica Institucional**, como el documento que nos dará la ruta y permitirá unificar criterios para cumplir con el reto que tenemos de lograr una aproximación a la realidad de los sucesos violentos ocurridos contra los integrantes de la institución. Para tal fin, se crearon una serie de instrumentos e iniciativas de memoria que estarán contenidos en la caja de herramientas y se espera sean un apoyo para los diferentes momentos de la reconstrucción histórica institucional.

Coronel Eliécer Camacho Jiménez

Jefe Área Historia, Memoria Histórica y Víctimas





CONCEPTUALIZACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

¿Qué es la Memoria Histórica?



Para comprender el concepto de Memoria Histórica es necesario desglosar el término en dos nociones:

- ▶ **Memoria**, hace referencia a recordar en el presente los eventos ocurridos en el pasado por un individuo o una colectividad de acuerdo con sus experiencias relativas al tiempo, modo y lugar.
- ▶ **Historia**, entendida como la disciplina que se encarga de indagar y relatar cronológicamente los acontecimientos y hechos vividos por una persona, individual o colectivamente en un tiempo pasado, determinando causas y consecuencias de las acciones (humana o natural).

En este sentido, la **MEMORIA HISTÓRICA** se define como la reconstrucción en el presente de los hechos (individuales o colectivos) ocurridos en el pasado, basados en las experiencias y sentimientos, con el fin de aproximarse a la verdad de los hechos suscitados en el marco del conflicto armado colombiano, contribuyendo a la construcción de un futuro direccionado hacia la paz, el perdón y la reconciliación.

¿Cuál es el propósito de recuperar la memoria?

Contribuir a la edificación de la paz y al tejido social de las generaciones futuras, detallando las condiciones en las cuales se presentó el hecho victimizante y reconstruyendo el contexto donde se desarrolló el conflicto armado interno.

Es fundamental aportar al deber de memoria nacional mediante el registro, documentación y reconstrucción de las vivencias de los policías víctimas y de sus familias afectadas durante el conflicto armado interno, permitiendo visibilizarlos, reconocerlos y dignificarlos.



¿Desde cuándo se genera la responsabilidad de reconstruir la memoria?

En el marco de la Ley 975 de 2005, el Estado define la importancia de construir la memoria histórica nacional a partir del reconocimiento de las víctimas y de sus familias afectadas por el conflicto armado interno y sus violencias asociadas; de esta manera, la Policía Nacional adelanta su proceso de reconstrucción, anhelando que esto perdure en el tiempo para honrar y homenajear a nuestros policías víctimas.

¿Qué tipos de memoria existen?

Memoria Histórica

Es la reconstrucción en el presente de los hechos (individuales o colectivos) ocurridos en el pasado, basados en las experiencias y sentimientos, con el fin de aproximarse a la verdad de los hechos suscitados en el marco del conflicto armado colombiano, contribuyendo a la construcción de un futuro direccionado hacia la paz, el perdón y la reconciliación.

Memoria Individual

Es el relato de los hechos, sucesos o vivencias propias de una persona, permitiendo reconstruirlas y documentarlas a partir de sus valores, creencias, costumbres y emociones.

Memoria Colectiva

Hace referencia a los recuerdos compartidos por un grupo de personas, quienes reconstruyen el pasado desde sus intereses, sentimientos y experiencias individuales los cuales se convierten en una memoria colectiva.

Memoria Oficial

Es todo documento escrito por una institución u organización, en donde se haya realizado la descripción narrativa de hechos o sucesos de manera general y específica, así como individual o colectiva, que permitan evidenciar los procesos institucionales de crecimiento, desarrollo, innovación en el presente, pasado o futuro.

Memoria Histórica Institucional

Es un aporte a la construcción de la Memoria Histórica Nacional, reivindicando a la Policía Nacional de Colombia en el cumplimiento de su misionalidad y su contribución a la institucionalidad nacional en el contexto del conflicto armado interno, visibilizando los policías víctimas y sus familias.





¿CUÁL ES EL MARCO NORMATIVO DE LA MEMORIA?¹

En 2005, con la entrada en rigor de la Ley 975 “Ley de Justicia y Paz”, tiene por objeto facilitar los procesos de paz y garantizar los derechos de las víctimas, velando por la reconstrucción de la verdad, la justicia, el reconocimiento y la reparación de las víctimas de la sociedad colombiana, se enuncian los siguientes artículos:

- ▶ Artículo 8º. Derecho a la reparación. Propende por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, así como la reparación simbólica realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica.
- ▶ Artículo 56. Deber de memoria. Establece el conocimiento de la historia referido a las causas, desarrollos y consecuencias de la acción de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Sumado a lo anterior, se expide la Ley 1448 de 2011 que determina la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en sus artículos:

¹ Las normas y las leyes enunciadas son una abstracción de su contenido original.

Ley 975 y Ley 1448

- ▶ Artículo 3o. Víctimas. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado interno.
- ▶ Artículo 69. Medidas de Reparación. Propenden por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.
- ▶ Artículo 143. Del Deber de Memoria del Estado. Propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria, como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.





ESTRUCTURA DE LA MEMORIA HISTÓRICA INSTITUCIONAL

¿En qué consiste la Memoria Histórica Institucional?

Consiste en la documentación de los hechos ocurridos durante el conflicto armado interno, donde fueron afectados los integrantes de la Policía Nacional de Colombia y sus familias. De esta manera, se recopilarán y sistematizarán cada una de las historias de vida de las personas que han sido afectadas por la violencia, siendo fundamental la reconstrucción del contexto social, político y jurídico de Colombia, como respuesta a la conservación del orden nacional.



¿Cuáles son los objetivos de la Memoria Histórica Institucional?

- ▶ Visibilizar a los policías víctimas del conflicto armado interno y a sus familias a partir de la contextualización de los hechos.
- ▶ Conmemorar la vocación y abnegación que tuvieron los integrantes de la institución en cumplimiento de la misionalidad en el marco del conflicto armado interno.
- ▶ Utilizar las iniciativas de memoria como medio de reparación simbólica hacia los policías víctimas y a sus familias.



¿Cuáles son los principios que fundamentan la construcción de la Memoria Histórica Institucional?

Para la Policía Nacional de Colombia, la Memoria Histórica Institucional se fundamentará en **7 principios**, definidos así:



Incluyente: Es la integración de los distintos puntos de vista, sin excluir la participación de ninguna de las personas, ya sea por su profesión, oficio, edad, raza, sexo, condición económica, social o religiosa.



Pluralista: Es el respeto por la diferencia y la diversidad enriqueciendo e impulsando el desarrollo de la sociedad sin discriminación alguna, lo que permite que individuos y grupos puedan convivir pacíficamente.



Integradora: Se enfoca en la generación de espacios de participación y diálogo, teniendo en cuenta a las diversas poblaciones y sus características.



Voluntaria: Es la libertad que tienen los policías víctimas y sus familias de hacer parte del proceso de construcción de la Memoria Histórica Institucional.



Imparcial: Se direcciona hacia la neutralidad, es decir que no existen favoritismos personales o intereses institucionales en el proceso de construcción.



Coherente: Es la conexión consecuente que existe entre lo sucedido, narrado y documentado de un hecho.



Verificable: Es comprobar la exactitud de lo sucedido, narrado y documentado de un hecho.



¿CÓMO CONSTRUIR LA MEMORIA HISTÓRICA INSTITUCIONAL?

Se construye a partir de una ruta orientada a identificar los elementos fundamentales del deber de memoria y los medios necesarios para recolectar la información de cada hecho y experiencia (individual o colectiva) de la comunidad, los policías y sus familias, víctimas del conflicto armado interno.

La **Ruta de la Memoria consta de cuatro (4) pasos** que caracterizarán el hecho victimizante. Estos pasos son lógicos, ordenados y sucesivos, cuyo objetivo es identificar las posibles causas y consecuencias del suceso, por medio de la utilización de la caja de herramientas que facilitará a cada Unidad Policial la recolección y consolidación de la información metodológicamente, convirtiéndose esta en insumo para la construcción de la Memoria Histórica Institucional.

A continuación, se presentan los pasos generales que se deberán seguir para construir la Memoria Histórica Institucional:



Contexto

En este paso cada unidad policial deberá desarrollar las **categorías de análisis** (institucional, historiográfico, sociológico y político) sobre el antes, durante y después de los hechos victimizantes ocurridos en el conflicto armado interno, narrados desde una óptica objetiva, imparcial e incluyente y así entender e interpretar la función del servicio del policía en esta época.



RUTA DE LA MEMORIA

paso

2.



Caja de Herramientas

Es el compendio del material pedagógico integrado por instrumentos didácticos que permitirán obtener, recolectar y analizar información (datos), sobre el objeto de estudio (hecho victimizante), con el fin de guiar el proceso. En esta caja podrá encontrar: normatividad, tipos de iniciativas de memoria, documentos de consulta, matrices de recolección y organización de información, entre otras.

paso

3.

Insumo



Son las experiencias vividas de los policías víctimas y de sus familias fundamentadas en las condiciones institucionales, históricas, sociales y políticas relacionadas con los hechos en el marco del conflicto armado colombiano, estas podrán ser plasmadas en diferentes iniciativas de memoria.

paso

4.

Construcción Memoria Histórica Institucional

Es el resultado del proceso de investigación que permitirá la caracterización del contexto y del hecho victimizante, por medio de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos e información, la cual será registrada y presentada a través de iniciativas de memoria histórica institucional.



¿Quiénes deben participar?

Para construir la Memoria Histórica Institucional se debe contar con la participación de todo el personal activo, en retiro de la Policía Nacional de Colombia y de sus familias, quienes han vivenciado el conflicto armado interno, las violencias asociadas y sus consecuencias.



¿Qué otras organizaciones podrían apoyar la construcción de la Memoria Histórica Institucional?

Las unidades de policía podrán dinamizar la construcción de la Memoria Histórica Institucional, mediante acercamientos estratégicos con instituciones públicas o privadas (académicas, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, entre otras) para aunar esfuerzos interinstitucionales y cumplir con el propósito establecido.





¿CUÁLES SON LAS PAUTAS PARA CONSTRUIR LA MEMORIA HISTÓRICA INSTITUCIONAL?



Sensibilizarme

Me sensibilizo sobre la importancia del deber de memoria para la Policía Nacional, a través de los lineamientos propuestos por el Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz.



Integrarme

- a. Crearé un grupo de trabajo para llevar a cabo la construcción de la Memoria Histórica que estará conformado por:
 - Profesionales en Ciencias Sociales y afines (politólogos, internacionalistas, historiadores, psicólogos, antropólogos, sociólogos, entre otros) que hagan parte de la Unidad Policial o de la región.
 - Profesionales de Policía que laboren en grupos de Talento Humano, Derechos Humanos, Gestión Documental, Área Jurídica, Investigación Criminal e Inteligencia Policial, Investigadores de las Escuelas de Formación y demás personal que se considere relevante para el desarrollo del trabajo.



- b. El grupo de trabajo estará liderado por el Subcomandante de la Unidad Policial con apoyo del Suboficial de Comando.
- c. Coordinaré o dinamizaré acercamientos con instituciones públicas o privadas (académicas, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos), con el fin de apoyar la construcción de la memoria y aunar esfuerzos interinstitucionales.
- d. Realizaré periódicamente mesas de trabajo para determinar o verificar las responsabilidades asignadas, que deberán estar registradas mediante acta para su seguimiento.



PAZ





Apropiarme

Cumpliré con el proceso de reconstrucción de los hechos victimizantes durante el conflicto armado interno, bajo las siguientes **categorías de análisis**:

► Institucional

Temporal: Determinaré la época en la que fue creada la unidad policial, bajo qué resolución y a partir de ese periodo iniciaré la construcción de la memoria histórica.

Organizacional: Identificaré las unidades de la jurisdicción y su organización que fueron objeto de acciones por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Mandato: Referenciaré el mando institucional y el número de personal que la integraba, indicando: el grado, la especialidad, el tiempo en la institución y en la unidad.

Situacional: Relataré y documentaré los hechos victimizantes, referenciando los policías que hayan sufrido daños (físicos, psicológicos o materiales), como consecuencia de las acciones realizadas por los grupos armados organizados al margen de la ley durante el conflicto armado interno.

Referencial: Consultaré y registraré los documentos que soporten los hechos victimizantes emitidos por diferentes entidades estatales y no estatales (Fiscalía, Medicina Legal, periódicos, informes de Inteligencia, entre otros).

► Historiográfico

Temporal: Seleccionaré y organizaré la información por décadas.

Geográfica: Identificaré y describiré el lugar de los hechos incluyendo las características físicas y naturales del entorno (incluir mapa geográfico).

Urbanística: Describiré la distribución de los espacios de la ciudad o territorio (incluir mapa urbano).

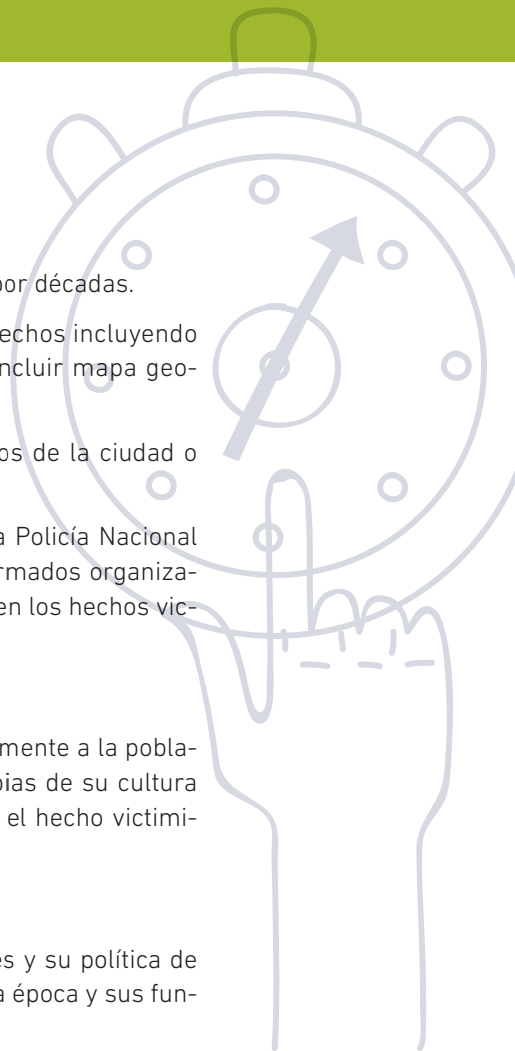
Individuo: Estableceré las personas (miembros de la Policía Nacional de Colombia y sus familias, población civil, grupos armados organizados al margen de la ley e instituciones) involucradas en los hechos victimizantes.

► Sociológico

Demográfica y etnográfica: Caracterizaré estadísticamente a la población, describiendo las costumbres y tradiciones propias de su cultura que pueden haber sido afectadas o modificadas por el hecho victimizante.

► Político

Gobierno: Identificaré los mandatos gubernamentales y su política de gobierno, así como las instituciones existentes para la época y sus funciones.





Apoyarme

Utilizaré los instrumentos pedagógicos y didácticos contenidos en la **Caja de Herramientas** como apoyo y desarrollo de la Memoria Histórica Institucional permitiendo documentar las vivencias de las víctimas que servirán como insumo para las iniciativas de Memoria.



Reunirme

Convocaré a mesas de trabajo mensuales, si se hace necesario se pueden realizar extemporáneamente con el fin de:

- Analizar y seleccionar la información.
- Verificar las fuentes de la información seleccionada.



Comunicar

Consolidaré la información sobre los hechos ocurridos.

Construiré la publicación preliminar teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

- Si el informe ha sido construido de manera conjunta con instituciones públicas o privadas (académicas, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos) es necesario establecer quiénes harán las veces de pares académicos.

cos para evaluar (forma y fondo) la construcción del documento. Posteriormente, se deberá enviar al Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPeP) para revisar y orientar el enfoque del texto.

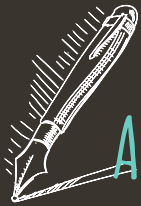
- Si el informe ha sido construido de manera independiente por la unidad policial, este deberá ser enviado al Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPeP), para revisarlo y orientar el enfoque del texto; posteriormente será presentado a instituciones públicas o privadas (académicas, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos) quienes realizarán el aval académico del texto.



Difundir

Socializaré y divulgaré el documento final en los medios de comunicación (internos y externos) previa autorización y coordinación con el Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPeP):

- Organizaré eventos que dignifiquen a los policías víctimas y a sus familias aportando a la construcción de la Memoria Histórica Institucional. Estos pueden ser: paneles, encuentros, congresos, conferencias, musicales, actividades culturales, foros, conversatorios o exposiciones de memoria, entre otros.
- Realizaré actos conmemorativos con la participación de policías víctimas y sus familias, así como con la población civil y las autoridades político-administrativas.



ACRÓSTICO DE LA MEMORIA

Mis iniciativas de memoria buscarán exaltar el servicio de policía.

Estaré dispuesto a escuchar objetiva, respetuosa e imparcialmente las narrativas de las víctimas.

Me comprometeré a participar activamente en la construcción de la memoria.

Obtendré ayuda de diferentes instituciones que aporten en mi construcción.

Recolectaré la información necesaria para documentar la memoria histórica de mi unidad.

Incluiré las vivencias de la población civil, de los policías y de sus familias que hayan sido víctimas del conflicto armado interno.

Apojaré la creación de iniciativas de memoria para reparar simbólicamente a mis compañeros afectados por este conflicto.



TÉRMINOS PARA RECORDAR²

Historia²

Es la disciplina que se encarga de indagar y relatar cronológicamente los acontecimientos y hechos vividos por una persona, individual o colectivamente, en un tiempo pasado, determinando, causas y consecuencias de las acciones (humana o natural).

Memoria

Es recordar en el presente los eventos ocurridos en el pasado por un individuo o una colectividad de acuerdo con sus experiencias siendo relativas al tiempo, modo y lugar.

Víctima

Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencia de violaciones a los derechos humanos, ocurridas a partir del 1° de enero de 1985 en el marco del conflicto armado (homicidio, desaparición forzada, desplazamiento, violencia sexual y otros delitos contra la integridad, secuestro, despojo de tierras, minas anti-

² Los siguientes conceptos son construcción del Grupo de Historia, Memoria Histórica y Contexto.

persona y otros métodos de guerra ilícitos, ataques contra la población civil). (República, Secretaría Senado, 2011).

Policía Víctima

Se considerarán como víctimas a los integrantes de la Policía Nacional de Colombia que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños transitorios o permanentes ocasionándoles algún tipo de perjuicio físico, psicológico o material, como consecuencia de las acciones de los grupos armados organizados al margen de la ley durante el conflicto armado interno.

Hecho Victimizante³

Acto violento mediante el cual una persona que, individual o colectivamente, haya sufrido un daño (físico, psicológico y material) como consecuencia de acciones (actos terroristas, atentados, hostigamientos, amenazas, delitos contra la libertad y la integridad sexual, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, homicidios, masacres, minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, secuestros, torturas y/o abandono o despojo forzado de tierras) realizados por los grupos armados organizados ilegales al margen de la ley ocurridos con ocasión del conflicto armado interno.

³ Las normas y las leyes enunciadas son una abstracción de su contenido original.

Tipos de Hechos Victimizantes⁴

Acto terrorista: Uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por unas organizaciones criminales o grupos armados organizados al margen de la ley como medio para promover sus objetivos, se produce en ausencia de guerra.

Atentado: Todo ataque dirigido contra una persona o conglomerado a sus derechos o bienes.

Hostigamiento: Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un atentado.

Amenaza: El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amanece a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de producir alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella.

Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado: Corresponde a formas de violencia sexual cometidas con ocasión del conflicto armado interno, tales como: acceso carnal violento, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada, aborto forzado, entre otros.

Desplazamiento forzado: Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional o internacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su

4 Los términos referentes a los tipos de hechos victimizante extraídos del Manual de Criterios de Valoración V1 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fueron ajustados de acuerdo con la dinámica sufrida por los integrantes de la Policía Nacional.

vida, integridad física, seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas.

Homicidio: Terminación de la vida de otros de manera violenta.

Masacre: Ejecución de tres o más personas en un mismo evento, o eventos relacionados por una persona, organización criminal o grupo organizado al margen de la ley en un lugar y tiempo específico.

Mina antipersonal: Artefacto explosivo diseñado para herir y lastimar a las personas. Pueden durar activas durante varios años. Usualmente están instaladas bajo tierra, o cerca al suelo, y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objeto específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a los integrantes de la Fuerza Pública, población civil o animales.

Munición sin explotar: Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechadas, pero que siguen activas, incluso por años, conservando su potencial destructivo.

Artefacto explosivo improvisado: Se refieren a artefactos explosivos en general, estos son fabricados por personas, organizaciones criminales o grupos organizados al margen de la ley de manera artesanal y explotan al contacto, presencia, proximidad de una persona o animal.

Secuestro: Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad, con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro a beneficio

de orden material, con el fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo.

Tortura: Todo acto que le cause intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que haya cometido, de intimidar o de coaccionar a esa persona u otras por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando los dolores o sufrimientos sean causados por una persona, organización criminal, grupo organizado al margen de la ley y funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas o que sean inherentes o incidentales a estas.

Abandono o despojo forzado de tierras: Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o la comisión de delitos asociados a la situación de violencia. Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido.

Confrontación: Toda respuesta armada que se desarrolle producto de un atentado o acto terrorista, perpetrado por los grupos armados organizados al margen de la ley.



Conflicto: El conflicto es la manifestación de un problema debido a una real o aparente incompatibilidad de necesidades e intereses que hace que la satisfacción de estas parezca imposible para una persona, grupo o nación.

Posconflicto: Se entiende como una situación de salida o superación de la guerra que propone el establecimiento de procesos de concertación y negociación en los que participen, directa o indirectamente, los distintos actores armados y sociales que hacen parte del conflicto. (Hernando, 2011).

Acuerdo: Puede definirse como un instrumento de carácter técnico o administrativo (en cuestiones financieras, económicas, culturales, científicas y de cooperación) que satisface los intereses de ambas partes dentro de lo posible y que resuelve los conflictos de intereses con equidad.

Posacuerdo: Es aquella acción desplegada por el Estado colombiano y los grupos armados organizados al margen de la ley, producto de las conversaciones desarrolladas en las mesas de negociación.

Iniciativas de memoria: Son todas aquellas actividades, trabajos y acciones que la sociedad realiza voluntariamente de manera individual o colectiva, para narrar la experiencia vivida en el marco del conflicto armado interno, contribuyendo a la construcción de memoria.

APOYO BIBLIOGRÁFICO

A continuación, se presentan algunas referencias bibliográficas que fueron utilizadas en la elaboración de la cartilla orientadora y que, a su vez, pueden ser de apoyo y medio de consulta para ampliar la construcción de la Memoria Histórica Institucional de la unidad.

Alzate, R. (1998). *Análisis y resolución de conflictos. Una perspectiva psicológica*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Barclay, F. C. (1992). *Autobiographical remembering: Creating personal culture. Theoretical perspectives on autobiographical memory*. Conway D.C.: Springer Netherlands.

Coser, L. (1956). *Las funciones del conflicto social*. México: The Free Press.

Delito, N. U. (29 de 11 de 1985). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_02.pdf

Definición de historia. (28 de septiembre de 2016). Concepto definición. Obtenido de: www.conceptodefinicion.de/historia/

Deutsch, M., & Coleman, P. (2000). *The Handbook of Conflict Resolution. Theory and Practice*. San Francisco, CA: Jossey Bass Publishers.

Díaz, I. L. (11 de 9 de 2014). *El rostro de los invisibles víctimas su derecho a la verdad, justicia, reparación y no repetición*.

Eduardo, C. R. (2003). *La construcción del posconflicto en Colombia: enfoques desde la popularidad*. Bogotá: Fescol.

Fisher, Roger W. U. (1993). *Sí... De acuerdo cómo negociar sin ceder*. Bogotá: Norma.

Gaborit, M. (2010). Memoria histórica: relato de víctimas. *Pensamiento Psicológico*, Vol. 2.

Galtung, J. (1996). *Peace by peaceful means. Peace and Conflict, Development and Civilization*. Oslo: Prio.

Hernando, P. T. (2011). *Conflicto y postconflicto en Colombia: Una mirada a la política de seguridad democrática*. Magistro, 129-150.

Likert, L. &. (1976). *New ways of managing conflict*. Nueva York: McGraw-Hill.

Martínez, L. M. (10 de 2009). *Memoria histórica y significados de la memoria en Guatemala*. Recuperado el 31 de 08 de 2016. Un sitio web de recursos para la paz: http://www.irenees.net/bdf_fiche-analyse-944_es.html

Aguirre, Á. P. (2015). ¿Por qué es importante la memoria histórica en Colombia? *Nova et Vetera*, Vol. 1. Ed. 3.

Middleton, D. Y. (1990). *Collective remembering*. Londres: Sage.

Paul, R. (1998). *La lectura del pasado: Memoria y olvido*. Madrid: Arrecife.

R. F., B. (1986). *Identify: cultura change and the struggle for the self*. Nueva York: Oxford University Press.

República, C. d. (10 de 6 de 2011). Secretaría Senado. Recuperado el 31 de 8 de 2016, de Secretaria senado: www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html

República, C. d. Unidad de Víctimas. (25 de 7 de 2005). Obtenido de Unidad de Víctimas en: www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley975de2005.pdf

Ripol-Millet, A. (1997). *Separació i divorci: La mediació familiar*. Generalitat de Catalunya. Barcelona, Generalitat de Catalunya: Departament de Justícia. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

Rodríguez, S. P. (2010). Construcción de la memoria oficial en el centenario de Independencia: el compendio de historia de Colombia de Henao y Arrubla. Folia, 23-42.

Rosa A, B. Y. (2001). Memoria colectiva e identidad nacional. *Hispanismo Filosófico*, 164-167.

Ross, M. H. (1995). *La cultura del conflicto. Las diferencias interculturales en la práctica de la violencia*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Salazar, V. E. (1998). *Si yo te dijera... una historia oral de la sierra de Huelva*. Sevilla: Fundación Machado.

Silva, A. J. (2009). *Memoria oficial y otras memorias: la disputa por los sentidos del pasado*. Ciudad Paz-ando, 203-218.

Touzard, H. (1981). *La mediación y la solución de los conflictos: estudio psicosociológico*. Barcelona: Herder.

Viveros, J. A. (2003). *Liderazgo, comunicación efectiva y resolución de conflictos*. OIT. Santiago de Chile: Organización Internacional del Trabajo (OIT).



 NOTAS:



POR UNA COLOMBIA
SEGURA Y EN PAZ

Unidad Policial para la Edificación de la Paz - UNIPEP
Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas
sudir.unipec-av@policia.gov.co
Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá, D. C.
Teléfono 315 9000 Ext. 9397

 [/policianacionaldeloscolombianos](https://www.facebook.com/policianacionaldeloscolombianos)

 [@PoliciaColombia](https://twitter.com/PoliciaColombia)

 www.policia.gov.co



MINDEFENSA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN